

## ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO

A horas 19.40pm de fecha 17 de noviembre del 2021, se lleva a cabo el consejo de facultad extraordinario virtualizado de emergencia, estando presente los miembros de consejo de facultad presidido por la Decana: Dra Eva Laura Chauca, miembros de consejo de facultad: Dra Youri Teresa Del Carpio Condori, Dr. Dante Jony Choquehuanca Panclas, Dr. Sabino Atencio Limachi, Ing. David Veles vía Diaz, Dra Vicky C. Gonzales Alcos, Dr. Juan José Pauro Roque, alumnos, Percy Yoel Cahuana, Gabriela Madariaga Vilca y Nery Marina Cahuana.

### AGENDA:

1. lectura de actas de calificación para nombramiento docente automático y excepcional de docentes universitarios según ley 31349 y adenda - fase II.
2. lectura de acta de calificación para promoción Docente.
3. Otros.

### Inicio

Decana.-De acuerdo al reglamento se da lectura a la adenda enviado por la comisión central ;

La adenda se ha generado debido a que en Sesión de Consejo Universitario del 12 de noviembre de 2021 el jefe de Planificación de la UNA Puno, ha dado a conocer la existencia de plazas orgánicas que no se han cubierto en esta primera fase; por lo que los Miembros del Consejo Universitario han acordado que sean cubiertas con los docentes que teniendo los requisitos señalados por Ley 31349 han participado de las convocatorias III, IV, V y VI de los concursos de Contrato realizados en el 2021. Y siendo que en dichas convocatorias no se tiene la calificación de la Clase Modelo, es necesario que se pueda efectuar dicha evaluación para alcanzar la prelación y ranking de mérito

En la misma Sesión de Consejo Universitario se ha acordado AUTORIZAR a la Comisión de Nombramiento de Docentes Contratados de la UNA PUNO en el marco de la Ley 31349, realizar una nueva convocatoria e inclusión de docentes que cumplan con los requisitos señalados por ley, llevar a cabo la clase modelo y el cronograma del proceso, así como todas las demás condiciones que se requieran para el cumplimiento del proceso. En tal sentido, para cumplir con los acuerdos de consejo universitario se presenta las siguientes consideraciones: Para facilitar los procedimientos administrativos en el proceso de nombramiento automático y excepcional de docentes universitarios según Ley 31349, se ha determinado:

1. Ampliación de inscripción. Los docentes contratados de la universidad nacional del altiplano que no se hayan inscrito al proceso de nombramiento automático y excepcional de docentes universitarios según ley 31349 y que cumplen los siguientes requisitos:
  - a) Título profesional.
  - b) Grado académico de maestro en la especialidad o afin, obtenidos con estudios presenciales acreditados con certificado de estudios registrado en SUNEDU o título de segunda especialidad profesional para Medicina Humana. Los grados y especialidades obtenidos en el extranjero deben estar debidamente reconocidos o revalidados en el Perú.
  - c) Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional en el área de su formación contados a partir de la fecha de obtención del título universitario.
  - d) Pertener al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
  - e) Contrato vigente al 20 de agosto del 2021.
  - f) haberse adjudicado una plaza orgánica mediante concurso público de méritos durante el año 2021.

Habiendo leído la adenda se procede a apertura el sobre de calificación final de postulantes, lo siguiente:

CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO- FCCBB-UNA PUNO

1. Lectura de acta ganadores de concurso público de méritos para contrato docente 2021 – II. Se da inicio a la apertura de sobre emitido por la comisión central.

Universidad Nacional del Altiplano de Puno  
Comisión de Nombramiento para Docentes Contratados (CNDC)

ACTA DE CALIFICACION FINAL DE LOS POSTULANTE

El día 15 de noviembre del 2021 se concluye la calificación de la prueba del Record Profesional y Académico de los postulantes con los siguientes resultados:

Apellidos y Nombres	Postulante de Fase	Números	Puntaje final
Cesar Julio Larico Mamani	III	28.91	veintiocho con noventa y uno centésimos
Sandra Beatriz Butron Pinazo	IV	28.30	veintiocho con treinta centésimos
Nadia Valentine Jordan Romero	VI	19.24	diezanueve con veinticuatro centésimos
Miguel Angel Yuma Quispe	IV	NC	- - -

Subcomisión:  
Nombres

Firma:

Decana: Miguel Bravo Choque  
José David Velazco Diaz  
Edwin Federico Orma Rivas

- 2.- Luego se procede con bajar las notas de plataforma, donde Decana dicta las notas para ser llenado en el cuadro siguiente::

DOCENTES POSTULANTES	MIEMBRO	CLASE MODELO	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL/ EVALUACION DCTE.
CESAR JULIO LARICO MAMANI. <b>Promedio: 24.83</b>	1.	16	8	24
	2.	20	6	26
	3.	14	7	21
	4.	26	9	35
	5.	18	7.5	25.5
	6.	12	5.5	17.5
SANDRA BEATRIZ BUTRON PINAZO. <b>Promedio:26.92</b>	1.	20	7.5	27.5
	2.	24	7	31
	3.	14	6.5	20.5
	4.	22	8.5	30.5
	5.	20	7.5	27.5
	6.	18	6.5	24.5
NADIA VALENTINE JORDAN ROMERO. <b>Promedio:22.50</b>	1.	12	5.5	17.5
	2.	18	6	24
	3.	16	7.5	23.5
	4.	22	8.5	30.5
	5.	10	5	15
	6.	18	6.5	24.5

## CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO- FCCBB-UNA PUNO

Seguidamente con los dos resultados obtenidos sobre record profesional y académico, evaluación de capacidad docente se concluye:

Declaratoria de docentes nombrados de docente auxiliar a tiempo completo en consejo de facultad.

NOMBRE Y APELLIDOS	CONVOCATORIA	RECORD PROFESIONAL Y ACADEMICO	EVALUACION DE CAPACIDAD DOCENTE	PUNTAJE FINAL	DECLARACION OFICIAL
CESAR JULIO LARICO MAMANI	III	28.91	24.83	53.74	GANADOR DE PLAZA -III
SANDRA BEATRIZ BUTRON PINAZO	IV	28.30	26.92	55.22	GANADOR DE PLAZA - IV
NADDYA VALENTINE JORDAN ROMERO	VI	19.24	22.50	41.74	-----

Decano. De acuerdo a reglamento y adenda leído, a consideración el nombramiento del Dr. Cesar Larico Mamani ganador de la plaza de nombramiento a tiempo completo de la convocatoria III.

Declarar al Dr. Cesar Julio Larico Mamani

**ACUERDO.- APROBADO para nombramiento a docente auxiliar a tiempo completo.**

Decano. - A consideración el nombramiento de la Dra. Sandra Beatriz como ganadora de la plaza en la convocatoria IV.

**ACUERDO. -APROBADO para nombramiento de docente auxiliar a tiempo completo.**

Decano, se debe colocar de acuerdo a las fases en las cuales han ingresado.

### Punto 2

Decano explica que este un ascenso esta aprobado en consejo universitario ,lo cual se ha realizado con el reglamento y tabla de calificación vigente de ratificación y promoción docente de la UNA-Puno RR N° 2235-2016-R-UNA .

En esta fase de promoción ,mañana se llevara a cabo la ultima ratificacy promocion de docentes mañana en consejo de facultad.

Luego se procede a lecturar el acta emitida por la comisión de evaluación de ascenso y nombramiento, lo siguiente:

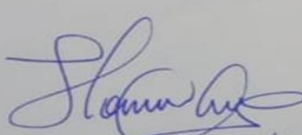
*Acta de calificación Para promoción Docente*

De acuerdo a la sesión extraordinaria su fecha 16-11-2021 para la calificación de promoción Docente de AUXTE. a docente Auxiliar Asociado a T.C..


En fecha 17 de noviembre a las 10.00 am, nos hemos reunido la comisión de calificación para promoción docente de auxiliar a tiempo completo a asociado a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Biológicas constituido por la comisión integrada por: HSC Era Laura Chavira de Meza (Decana) en calidad de presidenta y miembros: Dr. Sabino Atencio Limachi, Dr Dante J. Choquehuana Panlos, Dra Teresa Del Caspio Condori y la srta Gabriela Madariaga Durand representante de alumnos, quienes han realizado la calificación de file personal del docente Dr. Juan José Pauro Roque según reglamento y tabla de calificación vigente de ratificación y promoción docente de la UNA-PUNO R.E N° 2235-2016-R-UNA habiendo obtenido el resultado siguiente:

Dr. Juan José Pauro Roque : 70.30 puntos.

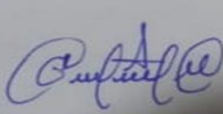
Siendo las 11.40 am se finaliza el acto de calificación que para tal efecto firmamos:



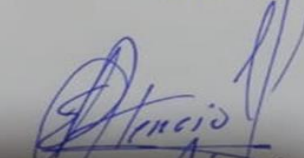
Laura Chavira de Meza  
Presidenta de la Comisión  
DECANA - FCCBB



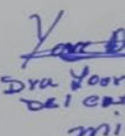
Dr. Dante J. Choquehuana  
MIEMBRO DE COMISION



Gabriela Madariaga Duran  
Representante estudiantil  
Miembro



Sabino Atencio Limachi  
Miembro de  
La Comisión.



Dra. Teresa Del Caspio Condori  
miembro

Decana.el puntaje mínimo de calificación para ascenso es 60 puntos y el Dr Juan Jose Pauro Roque ha obtenido 70.30 puntos

A consideración su ascenso de Auxiliar de tiempo completo a Asociado a tiempo completo

**ACUERDO. - Aprobado para ascenso de auxiliar de tiempo completo a Asociado a tiempo completo del Dr. Juan José Pauro Roque.**

## CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO- FCCBB-UNA PUNO

Finalmente, se aprueba las Resoluciones emitidas con cargo a dar cuenta en consejo de facultad los siguientes:

- RD No 405-2021-D-FCCBB-UNA-Puno de fecha 15 de noviembre del 2021.Reconformar miembros de jurado de proyecto de tesis del sr. Javier Apaza Benavente por fallecimiento del Dr. Buenaventura Optaciano Carpio Vásquez.EPG-FCCBB.
- RD N° 406-2021-D-FCCBB-UNA PUNO de fecha 15 de noviembre del 2021.Reconformar los miembros de jurado de proyecto de tesis del Sr. German Mamani Uturnco en reemplazo del Dr. Martin Choque Yucra.EPG-FCCBB

### ACUERDO. - APROBADO

RD N° 407 -2021-D-FCCBB -UNA Puno de fecha 16 de noviembre del 2021.sobre autorización de viaje a practicas a la localidad de Koricancha-San gaban a los estudiantes del curso de Metodología de investigación, del VI semestre del programa de estudios de Biología: ecología presentada por el Dr. Angel canales Gutiérrez docente titular de la asignatura, practica que se realizara los días 23 al 26 de noviembre del 2021.

Dr. Sabino acotación de las resoluciones de la maestria: antes los tramites eran directos ,ahora las normas han cambiado y los tramites serán a nivel de la Facultad de Ciencias Biológicas por que es dependiente de la facultad.

Respecto al viaje del Dr. Angel canales y la resolución del viaje ya esta , se debe tener en cuenta desde que semestres deben salir fuera de la región, por la preocupación dela situación de pandemia ,VI semestre es riesgo, se debe tener en cuenta para mas adelante y como quedan los demás cursos?? Comento. Decana. .indica que la Dra teresa indicara como se autorizo , ya que existe reglamento interno.

Ing David Velesvia.- El consejo de facultad es el órgano máximo de gobierno de una facultad ,cuando se aprueba resoluciones es por que los pedidos deben llegar al consejo de facultad ,no es que las resoluciones ya salen y no debe suceder,y cuando no se tiene en forma oficial por el problema sanitario tiene que haber el cumplimiento de bioseguridad del docente y alumnos, y uno de los requisitos son el certificado de vacunación no vaya ser que un estudiante regrese con problemas, la pregunta es; quien autorizo, las resoluciones? Decana según vicerrectorado ya existe un reglamento, da la palabra al Director académico de la FCCBB .Dra Vicky Gonzales cede la palabra al Dr Bravo indica, el viaje siempre es un problema por la pandemia, pero tampoco se le puede negar ,desde que se lanzo la semipresencial nuestra facultad hace clases presenciales, el Dr Ángel ha programado, le indico como quedaría los demás docentes y que no perjudique a los demás docentes, de ahí el inconveniente, veces se programa una salida sin tomar en cuenta a los demás, se le indico que prevea, sino que salga en forma conjunta, desde esa fecha ya no tuve conversación alguna con el Dr. Pido a consejo de facultad prepare un documento donde no se planifique viajes en este año por riesgo de la covid -19. Dra Teresa .-particularmente no he autorizado el viaje y en segundo lugar se tiene que velar por la bioseguridad de los estudiantes y la salud humana y también se le indico tendría que coordinar con los demás docentes las asignaturas que quedaran sin alumnos para remitir a la oficina de supervisión académica Decana pide a Dra. Vicky Gonzales ST. técnica en que se baso para hacer esta resolución; se lee la resolución respectiva, en la cual se tomó en cuenta la opinión de Dirección de departamento académico emitido a decanatura .Dr Sabino.- es una situación difícil,por que dice opinion favorable de dirección de dpto. y académico ellos ya han aprobado por que le estamos comprometiendo y nosotros ratificando como consejo, hay que tener en cuenta a las direcciones que curso debe ir al campo? Seminario de tesis? ¿¿Si realmente amerita viajar a san gaban, amerita?? Desde que semestre pueden salir fuera de la región, sra Decana indica que hay documentos que son practicantes e internado, creo que eso esta bien, pero hay que evaluar los cursos ,para analizar ,por que todos estamos comprometidos en una situación ej. que paso con el colega Alfredo Loza? Toda una delegación fue afectad hasta riesgo de vida entonces con afán de no comprometer a nadies, autorizado por clases semipresenciales ,debe ser

## CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO- FCCBB-UNA PUNO

analizado este caso. Decana pone a disposición sobre la autorización del viaje de practicas del Dr. Ángel canales, para que también Dirección de Dpto y Académica precise las autorizaciones, se autoriza o no?

Ing Velesvia.-No se vio en la agenda y se trata en otros porque es delicado, este procedimiento esta mal hecho y mucho cuidado con las resoluciones sin aprobación de consejo, se requiere el reglamento de consejo, particularmente no estoy de acuerdo y si hay votación me abstengo a la votación, mi opinión esta mal hecho, si hay votación me abstengo. Decano. - indica como no hay autorización debe retornar a las direcciones respectivas para poner en consideración en otros consejos para autorizar o no el viaje, no queda aprobado y queda sin efecto esa resolución. Dr Sabino Atencio indica queda pendiente.

**ACUERDO.** – Se acuerda que la documentación sea devuelta a Dirección de departamento y académica **para que sea claros en responder sus opiniones**

Decana agradece a todos los integrantes de consejo y agradece la asistencia y miembros de la comisión de calificación y promoción docente.

Finaliza consejo extraordinario a horas 22.30 pm.